



Federació d'Atletisme de les Illes Balears

Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

Secretaría

CIRCULAR: 41-2017

FECHA: 16-10-2017

Normativa Licencias Atletas, Jueces y Entrenadores Temporada 2017-2018

Art. 1º.- Para la participación en actividades o competiciones de atletismo oficiales será preciso obtener la licencia expedida por la FAIB. Esta podrá ser de carácter autonómico/escolar (ámbito balear) o nacional (ámbito estatal o internacional).

Art. 2º.- La tramitación de dicha licencia se realizará teniendo en cuenta el domicilio legal del interesado (hecho que deberá ser demostrado documentalmente mediante certificado de empadronamiento, en caso de duda o reclamación), dicha tramitación se realizará a través de la Delegación correspondiente.

Art. 3º.- Esta temporada **NO SE TRAMITARÁ** ninguna licencia que no presente toda la documentación exigida ni cumplimente la ficha al completo. Tampoco se tramitarán licencias de aquellos clubes o atletas que adeuden a la FAIB cuotas de inscripción en controles o campeonatos de temporadas anteriores o que tengan deudas de licencias con esta Federación.

Art. 4º.- Para los clubes de licencia nacional y de licencia autonómica/escolar será obligatorio el uso de la plataforma ISIS RFEA, para tramitar las licencias.

Art. 5º.- LICENCIAS INDIVIDUALES NACIONALES y AUTONÓMICAS de Atletas, Entrenadores y Jueces. El plazo para cambio de club o renovación de la licencia es del **18 al 31 de Octubre**.

Tipo de licencia	Tramitación	Plazo	Pago Cuota RFEA	Pago Cuota FAIB
Atleta de Club	Extranet RFEA	31-oct	Recibo domiciliado	Pago en cuenta FAIB
Atleta Independiente	A través de FAIB	31-oct	Pago en cuenta FAIB	Pago en cuenta FAIB
Entrenador	A través de FAIB	31-oct	Pago en cuenta FAIB	Pago en cuenta FAIB
Juez	A través de FAIB	31-oct	Pago en cuenta FAIB	Pago en cuenta FAIB





Federació d'Atletisme de les Illes Balears

Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

Secretaría

CIRCULAR: 41-2017

FECHA: 16-10-2017

Normativa Licencias Atletas, Jueces y Entrenadores Temporada 2017-2018

Art. 6º.- LAS LICENCIAS NUEVAS se podrán tramitar en cualquier momento y siempre **siete días antes** de competir (aquellas que no se tramitaron en la temporada 2016-2017).

Art. 7º.- PLAZO TRAMITACIÓN LICENCIAS. **Se informa que, a efectos de cumplimiento de plazos de tramitación y aplicación de cuotas extra (si procediese), se considerará únicamente como referencia la fecha de tramitación de la licencia en la Intranet de la RFEA.**

Se recuerda igualmente la obligación de recabar correctamente el campo NIF/NIE de las personas y/o de sus tutores en caso de menores de 15 años ya que la intranet tiene implementado un control sobre estos datos que evita la introducción de datos incorrectos y/o duplicados:

- Todas las personas con 15 años o más será obligatorio la inclusión de un NIF/NIE válido.
- Todas las personas menores de 15 años será obligatorio la inclusión de los datos del Tutor.

Aquellas licencias, que pasado el plazo de 15 días desde su tramitación, no se hubiera presentado la documentación que proceda (licencia, empadronamiento, permiso de residencia, etc) o realizado el pago de las mismas (en caso de abono por transferencia), serán denegadas y, en consecuencia, el afectado deberá iniciar de nuevo la tramitación de la licencia.

Art. 8º.- ABONO DE LICENCIAS NACIONALES Según acuerdo de Junta Directiva de la RFEA, la RFEA cobrará directamente las cuotas RFEA de las licencias de atletas tramitadas por cada Federación Autonómica. Se abonará la cuota RFEA de la licencia mediante recibo bancario (emitido por la RFEA) y la cuota autonómica se abonará mediante transferencia en la cuenta de la FAIB (CAIXABANK ES28 2100-8634-2302-0001-2799)

ATLETAS

Art. 9.- Los tipos de licencia de atleta que se pueden tramitar son:

2





Federació d'Atletisme de les Illes Balears

Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

Secretaría

CIRCULAR: 41-2017

FECHA: 16-10-2017

Normativa Licencias Atletas, Jueces y Entrenadores Temporada 2017-2018

-Licencia Nacional.- La tramitarán aquellos atletas que participen en competiciones que figuren dentro del calendario oficial de la RFEA; competiciones y campeonatos de todas las categorías dentro del ámbito estatal; los que obtengan marcas que entren dentro del ranking español y los atletas extranjeros (obligatoriamente) de categoría Sub.20, Sub.23, Senior y Master.

-Licencia Autonómica/Escolar.- La tramitarán aquellos atletas no extranjeros que únicamente participen en competiciones de ámbito balear de pista, cross, ruta.

-Licencia de Cross y Ruta.- La podrán tramitar aquellos atletas no extranjeros que participen en pruebas de ruta y cross incluidas en el calendario autonómico. Con esta licencia se podrá participar en algunas pruebas de pista que expresamente se indiquen en el calendario autonómico. Con esta licencia se puede participar en el CT de IB de Cross y en los Campeonatos de Islas Baleares de Ruta que se organicen fuera de concurso, estableciéndose una clasificación propia de Licencias de Ruta-Cross. La podrán tramitar atletas Sub.20, Sub.23, senior y Master. Incluye RC y Seg. Accidentes en la disputa de estas pruebas.

-Licencia de Trail.- La podrán tramitar aquellos atletas que participen en pruebas de Trail incluidas en calendario nacional y autonómico. La licencia de Trail es nacional y autonómica a la vez.

Art. 10.- La documentación a presentar para formalizar la licencia de atleta será la siguiente:

ATLETA AUTONÓMICO O NACIONAL:

1.- Atletas con licencia por un club: deberán tramitarla a través del club, el cual la gestionará a través de la Intranet de la RFEA. La FAIB activará la licencia una vez se tenga constancia del pago. Cada club deberá entregar las licencias (anexo 1) de sus atletas debidamente cumplimentadas y firmadas en la FAIB (**solo nuevas licencias o cambio de club**).

3



Secretaría

CIRCULAR: 41-2017

FECHA: 16-10-2017

Normativa Licencias Atletas, Jueces y Entrenadores Temporada 2017-2018

Se tramitarán las licencias por la Extranet desde la categoría Sub.12 hasta la categoría Master.

Si el atleta antes tenía licencia autonómica y pasa a nacional, o tenía nacional y pasa a autonómica no se considera renovación sino nueva licencia.

En el caso de que se trate de **renovaciones**, los atletas deberán rellenar el **formulario de renovación** de licencia y **entregárselo al club, (anexo 2)** que gestionará su renovación a través de la **INTRANET de la RFEA**. Serán los propios clubs los depositarios de este formulario que podrá ser requerido por la FAIB o la RFEA.

- Foto carnet, si la que posee la Federación tiene más de 5 años de antigüedad. **El club deberá introducirla en la extranet.**
- Fotocopia DNI (si está caducado o no se entregó anteriormente) o Documentación de Extranjero ("Tarjeta de residencia" o "Certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros + Certificado de empadronamiento, a partir de Sub.20; para más información sobre la tramitación de extranjeros ver art. 12 del reglamento de licencias RFEA).
- Justificante de ingreso bancario de la cuota (**CAIXABANK ES28 2100-8634-2302-0001-2799**), talón nominativo o ingreso en efectivo en la sede de la FAIB.

2.- Atletas independientes: tramitarán sus licencias directamente en la FAIB, entregando el cuerpo de licencia firmado y el justificante de ingreso de la cuota, en el caso de renovaciones el procedimiento es el mismo que el de atleta de un club, siendo la FAIB la depositaria de las licencias.

- Foto carnet, si la que posee la Federación tiene más de 5 años de antigüedad.
- Fotocopia DNI o Documentación de Extranjero ("Tarjeta de residencia" o "Certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros + Certificado de empadronamiento, a partir de Sub.20; para más información sobre la tramitación de extranjeros ver art. 12 del reglamento de licencias RFEA).

4



Federació d'Atletisme de les Illes Balears

Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

Secretaría

CIRCULAR: 41-2017

FECHA: 16-10-2017

Normativa Licencias Atletas, Jueces y Entrenadores Temporada 2017-2018

- Justificante de ingreso bancario de la cuota (**CAIXABANK ES28 2100-8634-2302-0001-2799**), talón nominativo o ingreso en efectivo en la sede de la FAIB.

Atletas en edad escolar Ibiza-Formentera-Menorca (presentación quintuplo escolar)

El seguro de las categorías Sub.12 - Sub.14 – Sub.16 – Sub.18 será el seguro federado, incluido su precio ya en la licencia. En la categoría Sub.10 es opcional acogerse al seguro federado cuyo coste es de 5 euros (en caso de no acogerse hay que presentar seguro alternativo del Consell).

Art. 11º.- En las categorías Sub.8 – Sub.10 – Sub.12 de la isla de Mallorca habrá que introducir también telemáticamente a través del portal del Consell de Mallorca (Jocs Esportius Escolars) (www.esportbasemallorca.net). En las islas de Ibiza, Menorca y Formentera la tramitación se realizará presentando en cada delegación el comprobante de inscripción en quintuplo escolar y justificante de ingreso de la licencia o seguro. Será necesario enviar copia a faib@faib.es

ART. 12º.- Las categorías para la temporada **2017-2018** serán las siguientes:

Nueva Denominación	Antigua Denominación	
Sub.8	Iniciación	Nacidos/as en 2011-2012-2013
Sub.10	Benjamín	Nacidos/as en 2009-2010
Sub.12	Alevín	Nacidos/as en 2007-2008
Sub.14	Infantil	Nacidos/as en 2005-2006
Sub.16	Cadete	Nacidos/as en 2003-2004
Sub.18	Juvenil	Nacidos/as en 2001-2002
Sub.20	Junior	Nacidos/as en 1999-2000
Sub.23	Promesa	Nacidos/as en 1996-1997-1998
Sénior	Senior	Nacidos en 1995 y anteriores hasta master
Master	Veteranos	Desde el día que cumplan 35 años

5



Secretaría

CIRCULAR: 41-2017

FECHA: 16-10-2017

Normativa Licencias Atletas, Jueces y Entrenadores Temporada 2017-2018

CUOTAS DE LICENCIA DE ATLETAS CON LICENCIA POR UN CLUB DE BALEARES					
			RFEA	FAIB	
Sub.23-Senior-Master	Nacional	118€	51€	67€	
	Autonómico	68€			
	Cross y Ruta	26€			
			RFEA	FAIB	
Sub.20	Nacional	87€	30€	57€	
	Autonómico	58€			
	Cross y Ruta	26€			
			RFEA	FAIB	
Sub.18	Nacional	72€	30€	42€	
	Autonómico	28€			
			RFEA	FAIB	
Sub.16-Sub.14	Nacional	53€	24€	29€	
	Autonómico	23€			
Sub.12-Sub.10-Sub.8	Nacional	24€			+5 € (seguro escolar)
	Autonómico	Gratuito			+5 € (seguro escolar)

Este tipo de licencia da derecho a competir en todas las competiciones excepto la modalidad de Trail. Para participar en dichas competiciones se deberá ampliar la licencia.

ATLETAS CON LICENCIA POR UN CLUB DE FUERA DE ISLAS BALEARES					
			RFEA	FAIB	
Sub.23-Senior-Master	Nacional	123€	51 €	72€	
Sub.20	Nacional	92€	30€	62€	
Sub.18	Nacional	77€	30€	47€	
Sub.16-Sub.14	Nacional	58€	24€	34€	
Sub.12-Sub.10	Nacional	34€	24€	10€	



Federació d'Atletisme de les Illes Balears

Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

Secretaría

CIRCULAR: 41-2017

FECHA: 16-10-2017

Normativa Licencias Atletas, Jueces y Entrenadores Temporada 2017-2018

CUOTAS DE LICENCIA DE TRAIL					
		Ámbito 1	Ámbito 2	Ámbito 3	Ámbito 4
		Islas Baleares	España, Portugal, Marruecos y Pirineo Francés	Europa y Marruecos	Todo el mundo
	Cuota Licencia	Seguro	Seguro	Seguro	Seguro
Master	35,00 €	16,00€	35,00€	50,00€	75,00€
Senior					
Sub.23					
Sub.20		12,00€	24,00€	30,00€	45,00€
Sub.18					
Sub.16					
Sub.14		9,00€	15,00€	18,00€	30,00€
Sub.12					
Sub.10					
Sub.8					

Esta licencia de Trail sólo da derecho a competir en las competiciones específicas de dicha modalidad. Incluye seguro para las competiciones y los entrenamientos.

Incluye un seguro específico para corredores de Trail donde se contemplan todas las lesiones típicas del corredor, tanto las producidas por golpe (traumáticas) como las producidas en muchos casos por sobrecarga (no traumáticas). Ofrece también la mayor cobertura en rescate y salvamento de accidentados en España (12.000 €) y en el extranjero (24.000€).

Los atletas con licencia federada (NO Lic. SOLO Trail) podrán participar en pruebas de Trail si pagan el suplemento establecido que se indica a continuación:

7





Federació d'Atletisme de les Illes Balears

Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

Secretaría

CIRCULAR: 41-2017

FECHA: 16-10-2017

Normativa Licencias Atletas, Jueces y Entrenadores Temporada 2017-2018

SUPLEMENTO TRAIL				
	Ámbito 1	Ámbito 2	Ámbito 3	Ámbito 4
Sub.10,Sub.12, Sub.14, Sub.16	3,60€	6,00€	7,20€	12,00€
Sub.18, Sub 20	4,80€	9,60€	12,00€	18,00€
Sub.23, Senior	6,40€	14,00€	20,00€	30,00€
Master	6,40	14,00€	20,00€	30,00€

Si la licencia es autonómica solo podrán participar en competiciones autonómicas aunque el suplemento sea distinto del ámbito 1.

El seguro del atleta cubre tanto la competición como el entrenamiento de acuerdo con lo que se indica en el resumen de cobertura que se indica en el siguiente enlace:

http://www.rfea.es/trailrunning/pdf/seguro_poliza2018.pdf

La ampliación se solicitará mediante mail a faib@faib.es

Los atletas que no posean licencia de Trail Running ni Nacional ni Autonómica podrán participar en pruebas de calendario nacional y autonómico pagando la correspondiente licencia de día:

Pruebas Calendario Nacional: 5 euros.

Pruebas Calendario Autonómico: 1,5 euros.

La licencia de día no permite la participación en Campeonatos de España o de las Islas Baleares.

Paso de licencia de Trail a Nacional

Los atletas que poseyendo licencia de Trail y dentro de la misma temporada deseen tramitar licencia Nacional o Autonómica para participar en otras modalidades, deberán abonar la diferencia en el coste de ambas licencias y el coste del seguro de la FAIB. **Se realizará mediante mail a faib@faib.es**

8





Federació d'Atletisme de les Illes Balears

Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

Secretaría

CIRCULAR: 41-2017

FECHA: 16-10-2017

Normativa Licencias Atletas, Jueces y Entrenadores Temporada 2017-2018

JUECES

Art.13.- Podrán suscribir licencia como **JUEZ** los jueces con título oficial reconocido por la FAIB o por la RFEA.

Art.14.- El plazo para tramitar la licencia de Juez Nacional y RFEA Nivel 1 es del 18 al 31 de Octubre de 2017 en el caso de renovaciones.

Art.15.- El plazo para tramitar la licencia de Juez Territorial es el de 5 días antes del final del plazo de inscripción de la primera competición en la que se quiera participar.

Art. 16.- La documentación a presentar para tramitar la licencia será la siguiente:

- En el caso de renovación de licencia se indicará a la delegación correspondiente la intención de renovar y se firmará la renovación en la licencia (anexo 2).
- En el caso de nueva licencia, habrá que rellenar el anexo 1 de esta circular.
- Foto carnet y fotocopia DNI si no se había aportado con anterioridad.

Art. 17.- - Justificante de ingreso bancario de la cuota (**CAIXABANK ES28 2100-8634-2302-0001-2799**), talón nominativo o ingreso en efectivo en la sede de la FAIB.

JUECES	Nacional	104€	
	RFEA Nivel 1	88€	
Autonómico	39€		
Seguro Trail	22€		

TÉCNICOS

Art. 18.- Podrán suscribir licencia como **TÉCNICO** los técnicos con título oficial reconocido por la FAIB o RFEA.

Art.19.- El plazo para tramitar la licencia Nacional de entrenador es del 18 al 31 de Octubre de 2017 en el caso de renovaciones; aquellos entrenadores que el año pasado no tuviesen licencia

9





Federació d'Atletisme de les Illes Balears

Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

Secretaría

CIRCULAR: 41-2017

FECHA: 16-10-2017

Normativa Licencias Atletas, Jueces y Entrenadores Temporada 2017-2018

nacional la podrán tramitar en cualquier momento siempre que estén inscritos en la ENE y está de su consentimiento.

Art.20.- El plazo para tramitar la licencia de Entrenador autonómico/escolar o Delegado escolar es el de 5 días antes del final del plazo de inscripción de la primera competición en la que se quiera participar.

Art. 21.- La documentación a presentar para tramitar la licencia será la siguiente:

- En el caso de renovación de licencia se indicará a la delegación correspondiente la intención de renovar y se firmará la renovación en la licencia (anexo 2).
- En el caso de nueva licencia, habrá que rellenar el anexo 1 de esta circular.
- Foto carnet y fotocopia DNI si no se había aportado con anterioridad.
- Justificante de ingreso bancario de la cuota (**CAIXABANK ES28 2100-8634-2302-0001-2799**), talón nominativo o ingreso en efectivo en la sede de la FAIB.
- Entrenador escolar: Comprobante de inscripción en el quíntuplo escolar

Será obligatorio aportar certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Sede Electrónica: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>

Descarga del modelo a entregar en la administración:

http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292428526226?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DModelo_de_Solicitud_de_Certificado_por_Delitos_de_Naturaleza_Sexual.PDF

TÉCNICOS	Nacional	124€	
	Autonómico	44€	
	Seguro Trail	22€	

10





Federació d'Atletisme de les Illes Balears

Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

Secretaría

CIRCULAR: 41-2017

FECHA: 16-10-2017

Normativa Licencias Atletas, Jueces y Entrenadores Temporada 2017-2018

Art. 22.- Los recargos para la temporada 2017-2018 serán los siguientes:

- Renovación fuera de plazo de atleta.- 33,00 €. (excepción de atletas Sub.14,Sub.16), podrán renovar en cualquier momento de la temporada, sin recargo).
- Renovación fuera de plazo de entrenador.- 33,00€.
- Renovación fuera de plazo de juez.- 33,00€.
- Recargo cambio de autonómica a nacional.- 33,00€. (excepción de atletas Sub.14-Sub.16-Sub.18 durante la temporada).

Art. 25.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales serán incluidos en un fichero y tratados por la Federación de Atletismo de Islas Baleares, que será la responsable de los mismos y podrá utilizarlos en cuantas actividades abarca el objeto social de la entidad y en particular las relacionadas con las competiciones deportivas que la Federación de Atletismo de Islas Baleares organiza y participa. Se entenderá que el consentimiento prestado en esta licencia se renovará mientras no haya revocación expresa por parte del interesado. No obstante, usted tiene el derecho de revocar su consentimiento en cualquier momento.

Los datos podrán ser cedidos a la Real Federación Española de Atletismo y a las sedes de las competiciones oficiales.

También acepta el envío de información comercial de su interés.

Los datos recogidos son los estrictamente necesarios para que se nos permita llevar a cabo el normal desenvolvimiento de nuestras actividades.

La Federación de Atletismo de Islas Baleares se compromete sobre el uso responsable y confidencial de los datos, garantizando que se tratarán de acuerdo con las exigencias legales y que solo serán utilizados con el propósito indicado.

Así mismo le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante mail a faib@faib.es o carta a Gremi Forners 4, Poliesportiu Príncipes España, 07009 Palma (Mallorca), la solicitud incluirá su nombre, apellidos y fotocopia del DNI).

11





Federació d'Atletisme de les Illes Balears

Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

Secretaría

CIRCULAR: 41-2017

FECHA: 16-10-2017

Normativa Licencias Atletas, Jueces y Entrenadores Temporada 2017-2018

Baltasar Lourido Hermida - Secretario Gral

Palma ,16 de Octubre de 2017

VºBº Biel Gili Nadal – Presidente FAIB

12

